

— ANEXO JUSTIFICACIÓN PROYECTO INDUSTRIAL ESTRATÉGICO —
— AGRUPACIÓN SOLAR FV SON SALAS —

PETICIONARIO:

VENTAJA SOLAR 34, S.L. / VENTAJA SOLAR 25, S.L.

CIF: B09884552 / B06845689

Paseo del club Deportivo,

1 - EDIF. 4, 1ª planta.

Pozuelo de Alarcón, 28223, Madrid

EMPLAZAMIENTO:

Polígono 07, Parcela 195 y 232.

Marratxí. Mallorca.

Illes Balears

Autores del Proyecto:

Jordi Quer Sopeña

COETIB nº 813

Ingeniero técnico industrial

Antoni Bisbal Palou

COEIB nº 559

Ingeniero Industrial

Suma de las potencias de los inversores:
29,67 MW @cosphi=1 (o MVA)
Suma de las potencias de los módulos fotovoltaicos:
32.870,88 kW
Capacidad de acceso:
27,60 MW



INTI ENERGIA PROJECTES SL

C/ Parellades, 6 1er B

07003 Palma de Mallorca. Illes Balears.

Tif.: 971 299 674 – Fax: 971 752 176

www.intienergia.com

V. 1.0

04/08/2023

ÍNDICE

1	ANTECEDENTES, OBJETO Y ALCANCE	4
1.1	ANTECEDENTES	4
1.2	OBJETO	4
1.3	ALCANCE.....	4
2	DATOS DEL TITULAR DE LA INSTALACIÓN, EMPLAZAMIENTO	5
2.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PETICIONARIO.....	5
2.2	EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN	5
2.3	TITULARIDAD DE LOS TERRENOS.....	5
2.4	NOMBRE Y TIPO DE LA CENTRAL.....	5
2.5	TÉCNICOS RESPONSABLES	5
2.6	COMUNICACIÓN.....	5
3	PRINCIPAL NORMATIVA DE APLICACIÓN	7
3.1	CONTEXTO.....	7
3.2	LEY 4/2017, DE 12 DE JULIO, DE INDUSTRIA DE LAS ILLES BALEARS.	8
3.3	LEY 14/2019, DE 29 DE MARZO, DE PROYECTOS INDUSTRIALES ESTRATÉGICOS DE LAS ILLES BALEARS. 8	
3.4	LEY 10/2019, DE 22 DE FEBRERO, DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA.	11
3.5	REAL DECRETO-LEY 23/2020, DE 23 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS EN MATERIA DE ENERGÍA Y EN OTROS ÁMBITOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.....	11
4	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO	11
4.1	UBICACIÓN	11
4.2	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	13
5	CARACTERÍSTICAS JUSTIFICATIVAS DE SER UN PROYECTO INDUSTRIAL ESTRATÉGICO.....	15
5.1	LA VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO.....	15
5.2	PREVISIÓN DE LA MEJORA O EXPANSIÓN DEL TEJIDO INDUSTRIAL DE LAS ILLES BALEARS	15
5.3	LA GENERACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD QUE SUPONGA EL PROYECTO	16
5.4	LA MEJORA DE LA FORMACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA DE LOS TRABAJADORES COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIAS.....	16
5.5	EL MODELO ENERGÉTICO QUE GARANTICE LA SUFICIENCIA DEL SUMINISTRO, LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LAS TECNOLOGÍAS LIMPIAS	16
5.6	LA RECONVERSIÓN ENERGÉTICA	17
5.7	EL NIVEL TECNOLÓGICO Y DE INVERSIÓN QUE APORTE AL SECTOR INDUSTRIAL	18
5.8	LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL	19
5.9	LA PROMOCIÓN DE LA AGRUPACIÓN Y COLABORACIÓN DE EMPRESAS PARA FAVORECER LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL INTERNACIONAL	19
5.10	OTROS.....	20

– PROYECTO AGRUPACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADO A RED SON SALAS –
–ANEXO JUSTIFICACIÓN PROYECTO INDUSTRIAL ESTRATÉGICO–

6	CALENDARIO	21
7	PROMOTOR	22

1 ANTECEDENTES, OBJETO Y ALCANCE

1.1 ANTECEDENTES

Se pretende realizar una agrupación solar fotovoltaica conectada a la red eléctrica de media tensión de la compañía eléctrica Endesa Distribución, en una finca rústica del Término Municipal de Marratxí, en la isla de Mallorca. Esta agrupación estará formada por 60.872 paneles solares de 540 W_p, totalizando 32.870,88 kW_p, 29.670 kW AC de salida máxima de los inversores y 27.600 kW de capacidad de acceso, dividido en tres parques.

1.2 OBJETO

El objeto del presente documento es la justificación de que la agrupación solar Son Salas se ajusta en concepto y cumple con los requisitos necesarios para su declaración como Proyecto Industrial Estratégico, tal y como se indica en la Ley 14/2019, de 29 de marzo, de proyectos industriales estratégicos de las Illes Balears.

Se considera que dicho proyecto va a mejorar y consolidar el tejido industrial balear generando un significativo impacto positivo en el mismo, especialmente en materia de políticas energéticas y medioambientales de las islas. La construcción del parque solar Santa Eulalia se ajusta perfectamente a los objetivos sociales de conseguir una industria limpia y comprometida ambientalmente, promoviendo la disminución de las emisiones a la atmosfera mediante la generación de energías renovables.

1.3 ALCANCE

- Descripción de las características generales del proyecto que justifican la declaración, con valoración de su impacto en el tejido industrial de las Illes Balears.
- Calendario de ejecución del proyecto, que se podrá llevar a cabo por fases.
- Identificación de la entidad promotora.
- Viabilidad económica y financiera.
- Nivel de generación de empleo de calidad.

2 DATOS DEL TITULAR DE LA INSTALACIÓN, EMPLAZAMIENTO

2.1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PETICIONARIO

- VENTAJA SOLAR 34, S.L. (SON SALAS I y SON SALAS II) / VENTAJA SOLAR 25, S.L. (SON SALAS III)
- CIF: B09884552 / B06845689
- Paseo del club Deportivo, 1 - EDIF. 4, 1ª planta.
- Pozuelo de Alarcón, 28223, Madrid.

2.2 EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN

Parque Solar:

- o Polígono 7, Parcela 195; Marratxí. Illa de Mallorca. Illes Balears. Referencia catastral: 07036A007001950000MI.
- o Polígono 7, Parcela 232; Marratxí. Illa de Mallorca. Illes Balears. Referencia catastral: 07036A007002320000MZ.

Punto de conexión:

- Subestación Eléctrica Bunyola.
 - o Polígono 3, Parcela 1; Bunyola. Illa de Mallorca. Illes Balears. Referencia catastral: 07010A003000010000SI.
 - o Polígono 3, Parcela 359; Palma. Illa de Mallorca. Illes Balears. Referencia catastral: 07010A003003590000SH.

2.3 TITULARIDAD DE LOS TERRENOS

El promotor tiene un contrato de alquiler con los propietarios de los terrenos sujetos al Parque Fotovoltaico.

2.4 NOMBRE Y TIPO DE LA CENTRAL

- Agrupación Solar Fotovoltaica SON SALAS.
- Ampliación instalación generadora de electricidad en media tensión conectada a la red eléctrica.

2.5 TÉCNICOS RESPONSABLES

Los técnicos facultativos responsables del diseño, dimensionado y legalización de las instalaciones en el mencionado proyecto son:

- Ingeniero Técnico Industrial: Jordi Quer Sopeña, colegiado nº 813 en el COETIB.
- Ingeniero Industrial: Antoni Bisbal Palou, colegiado nº 559 en el COEIB.

2.6 COMUNICACIÓN

Para efectos de entrega de documentación, se presentan los siguientes canales de comunicación donde hacer llegar cualquier comunicado:

INTI ENERGIA PROJECTES S.L.:

Dirección física

- Carrer Parellades, 6, 1ºB. CP: 07003. Palma de Mallorca. Illes Balears.

Dirección virtual:

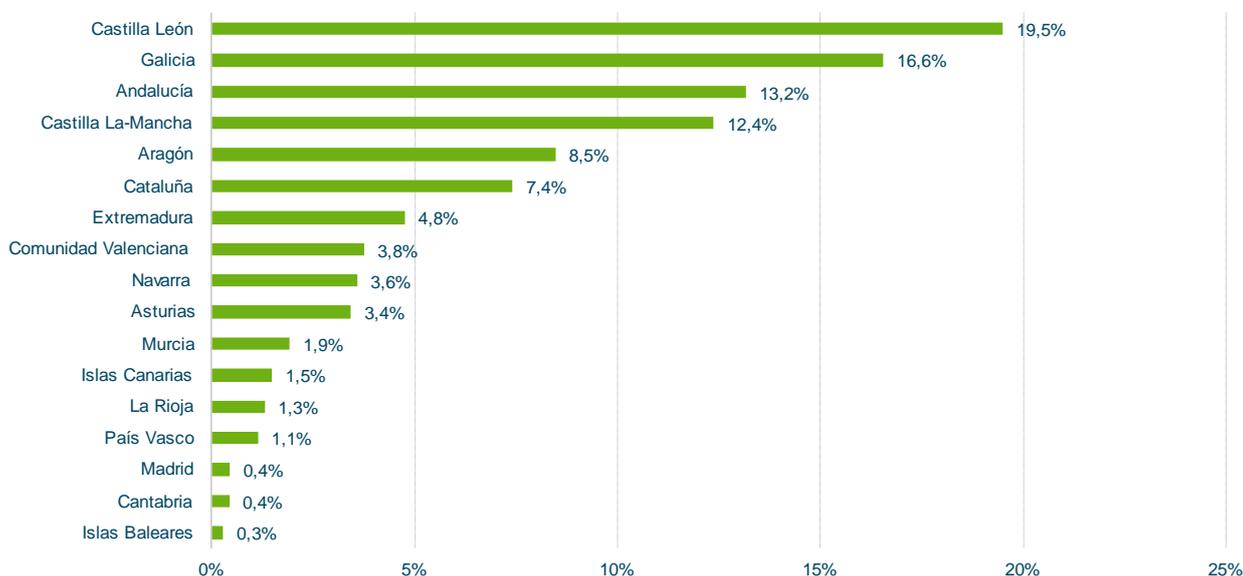
- jquer@g-ener.com

3 PRINCIPAL NORMATIVA DE APLICACIÓN

3.1 CONTEXTO

La declaración de este proyecto como Proyecto Industrial Estratégico viene enmarcada dentro de un contexto legal con tres principales objetivos que permitirán mejorar la economía, medio ambiente y bienestar social en las Islas Baleares.

- **Fomento de la actividad industrial:** Actualmente las Islas Baleares cuentan con un tejido económico muy poco diversificado en el que el sector servicios representa más del 80 % del producto interior bruto, principalmente debido al gran auge del sector turismo en las últimas décadas. La industria es reconocida como un sector clave para el desarrollo económico de los países y un motor para impulsar la innovación tecnológica, sofisticación, capacidad exportadora y en definitiva para aumentar el crecimiento económico y bienestar social. Es por esta razón que se ha desarrollado un plan de fomento para mejorar el tejido industrial, actualmente mermado debido a la dominancia del sector servicios.
- **Desarrollo sostenible:** Las Islas Baleares son especialmente vulnerables al cambio climático. En 2015 el Gobierno de las Baleares concluyó que los principales riesgos a los que se exponen las islas son el incremento de la temperatura media, la disminución de las precipitaciones medias y el aumento de acontecimientos extremos. Debido a esto se requiere una transformación profunda del modelo energético y productivo donde se fomente la eficiencia energética y la generación con energías renovables. La situación actual de las Baleares es que tan solo un 6,2 % de la energía producida en Baleares es de origen renovable (Datos de REE) estando a la cola comparando con las otras comunidades autónomas. Además, en las islas solo se produce un 0,3 % de la energía renovable total producida en el país.



Generación Renovable de cada comunidad autónoma respecto a la generación total renovable del país en 2019 (Datos: REE).

- **Reactivación de la economía tras la pandemia de la COVID-19:** La pandemia de la COVID-19 ha afectado a todo el mundo. En las Islas Baleares, debido a su alta dependencia de la hostelería y el turismo, el impacto ha sido especialmente acusado. La actividad productiva, la demanda y el bienestar social han sido altamente mermados por lo que las autoridades han tomado medidas para reactivar la economía, la producción y recuperar cuanto antes el bienestar social. Las medidas de reactivación económica tienen la prioridad absoluta de

proteger y dar soporte al tejido productivo y social para minimizar el impacto de la pandemia y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible un rebote en la actividad.

El presente proyecto se ajusta perfectamente a los tres objetivos mencionados anteriormente ya que permitirá mejorar el tejido industrial, generará nuevos puestos de trabajo de calidad, aumentará la generación de energías renovables, ayudará en la transición energética y permitirá reactivar la economía.

3.2 LEY 4/2017, DE 12 DE JULIO, DE INDUSTRIA DE LAS ILLES BALEARS.

El objeto de esta ley es *“establecer el marco normativo regulador del ejercicio y el fomento de la actividad industrial en las Illes Balears dentro de unos parámetros de seguridad, calidad y responsabilidad social empresarial.”*

Con el fin de conseguir una expansión significativa y sostenible del tejido industrial de las Illes Balears o la consolidación de este, o la adopción de medidas dirigidas a garantizar la viabilidad de una empresa o sector industrial expuesto a riesgos para su continuidad, se incluye la figura de los proyectos industriales estratégicos, proyectos que se considera que por su indudable interés social tienen una dimensión supramunicipal, es decir, una incidencia que trasciende el ámbito municipal por su magnitud, importancia o características especiales.

Esta declaración va dirigida a favorecer las inversiones que sean relevantes para mejorar o consolidar el tejido industrial balear.

Se define el proyecto industrial estratégico como:

“Propuesta de inversión para la implantación o la ampliación de una o de varias actividades industriales que tenga como resultado previsible una expansión significativa y sostenible del tejido industrial de las Illes Balears o su consolidación, y/o la adopción de medidas dirigidas a garantizar la viabilidad de una empresa o sector industrial expuestos a riesgos para su continuidad.”

3.3 LEY 14/2019, DE 29 DE MARZO, DE PROYECTOS INDUSTRIALES ESTRATÉGICOS DE LAS ILLES BALEARS.

Esta ley tiene por objeto *“establecer el procedimiento administrativo para declarar proyectos industriales estratégicos las propuestas de inversión definidas en el siguiente artículo, de acuerdo con los principios de agilización y simplificación de los procedimientos administrativos; así como también los efectos de la declaración de proyecto industrial estratégico y su seguimiento.”*

En el Artículo 2.2 ya se contempla la posibilidad de que un proyecto de implantación de energías renovables sea declarado como proyecto industrial estratégico:

*“Estos proyectos tan solo se podrán ubicar en suelo clasificado como urbano o urbanizable y siempre que la actividad del proyecto se incluya dentro de los usos permitidos o, en caso contrario, que sea un uso adecuado a la ubicación del proyecto. En ningún caso no se entenderá como adecuada la ubicación en zonas residenciales o de equipamientos. **Excepcionalmente, y tan solo en los supuestos de proyectos de implantación de energías renovables, se podrán ubicar en suelo rústico común, siempre que no esté expresamente prohibido por el plan territorial insular correspondiente.”***

**– PROYECTO AGRUPACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADO A RED SON SALAS –
–ANEXO JUSTIFICACIÓN PROYECTO INDUSTRIAL ESTRATÉGICO–**

Para ayudar a la mejora de la situación de la industria dicha ley identifica los principales problemas que tiene el sector en las baleares y que los proyectos industriales estratégicos deben ayudar a solucionar:

- Presencia limitada de la industria en el tejido productivo regional.
- Retroceso del secundario balear.
- Contracción creciente de la producción manufacturera.
- Baja especialización industrial.
- Bajo nivel tecnológico predominante.
- Escasa participación en el sistema de innovación.
- Elevada dependencia de los costes de mano de obra y materias primas.
- Baja productividad manufacturera.
- Magro retorno de la inversión.
- Bajo nivel de capitalización de la actividad.
- Inversión insuficiente.
- Escasa adopción y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)
- Desajuste por inadecuación de la mano de obra.
- Falta de dimensión empresarial para asumir con garantías proyectos innovadores de ámbito global y afrontar los retos de un mercado global.
- Elevada presencia de unidades de menor medida, entre otras.

Se definen los siguientes **critérios** para la declaración de una propuesta como proyecto industrial estratégico:

- a) La viabilidad económica y financiera del proyecto.*
- b) La previsión de la mejora o expansión del tejido industrial de las Illes Balears.*
- c) La generación de empleo de calidad que suponga el proyecto.*
- d) La mejora de la formación a lo largo de la vida de los trabajadores como factor de competitividad de las industrias.*
- e) El modelo energético que garantice la suficiencia del suministro, la sostenibilidad ambiental y las tecnologías limpias.*
- f) La reconversión energética.*
- g) El nivel tecnológico y de inversión que aporte al sector industrial.*
- h) La mejora de las infraestructuras y equipamientos necesarios para la actividad industrial.*
- i) La promoción de la agrupación y colaboración de empresas para favorecer la actividad industrial internacional.*

j) Se podrá tener en cuenta cualquier otro requisito que motive la importancia del proyecto en el tejido industrial balear.

El procedimiento para la declaración de un proyecto industrial estratégico incluye:

a) Una memoria en que se especifiquen, al menos, los siguientes extremos:

- Características generales del proyecto que justifican la declaración, con valoración de su impacto en el tejido industrial de las Illes Balears.*
- Calendario de ejecución del proyecto, que se podrá llevar a cabo por fases.*
- Identificación de la entidad promotora.*
- Viabilidad económica y financiera.*
- Nivel de generación de empleo de calidad.*

b) Proyecto técnico de la actividad, infraestructuras, dotaciones o instalaciones objeto del proyecto, así como del ámbito territorial afectado, incluyendo planos de situación y localización de las instalaciones, la determinación gráfica del trazado y de las características de accesos viarios y de las redes de conducción y distribución, así como la documentación exigible de acuerdo con las autorizaciones necesarias previstas en la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears.

c) Acreditación de la solvencia técnica y económica del promotor, en la que conste que cuenta con los medios técnicos y económicos suficientes para llevar a cabo el proyecto.

Efectos de la declaración de un proyecto como proyecto industrial estratégico:

1. La declaración de la inversión como proyecto industrial estratégico tiene los siguientes efectos:

- a) La aprobación del proyecto de implantación o de ampliación de la instalación industrial, y la autorización para iniciar y ejecutar las obras y las instalaciones.*
- b) La no sujeción a las licencias municipales ni a las comunicaciones previas previstas en la normativa.*
- c) El ayuntamiento tiene que incorporar a su planeamiento, cuando se lleve a cabo la revisión o la modificación, la regularización urbanística del proyecto ejecutado, sin perjuicio de su efectividad inmediata.*
- d) La declaración de interés general.*
- e) La declaración de utilidad pública cuando el promotor sea una administración pública, entidad pública o colaboración pública y privada, con mayoría de capital público.*
- f) Los plazos ordinarios de los trámites administrativos se reducirán a la mitad cuando afecten al proyecto, excepto los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, los procedimientos de concurrencia competitiva y los de naturaleza fiscal.*
- g) Prioridad en la tramitación administrativa.*

2. La declaración puede tener también los siguientes efectos:

a) *La concesión directa de subvenciones, de acuerdo con la legislación de subvenciones, incluidas las medidas laborales de recolocación y recalificación de trabajadores, así como el fomento y la constitución de nuevas formas societarias derivadas del proyecto.*

b) *El establecimiento de líneas o programas de formación específicas para los trabajadores de las empresas afectadas.*

3.4 LEY 10/2019, DE 22 DE FEBRERO, DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

El objeto de esta ley es *“afrontar esta problemática y establecer medidas específicas para diferentes fuentes de emisión que pueden afectar a la concentración de ozono y de otros contaminantes atmosféricos, como son la transición del transporte por carretera hacia vehículos con emisiones directas casi nulas, la limitación de combustibles en las instalaciones térmicas o las gestiones para limitar el uso de los grupos de las centrales térmicas que utilizan los combustibles más contaminantes.”*

Se establecen por lo tanto ambiciosos objetivos para la lucha contra el cambio climático:

- Reducción de emisiones del 40 % para el año 2030 y del 90 % para el año 2050 respecto a las emisiones generadas en 1990.
- Reducción en el consumo primario de energía del 26 % para el año 2030 y del 40 % para el año 2050 respecto al consumo registrado en 2005.
- Aumento de la autosuficiencia energética de las islas de manera que para 2050 haya capacidad renovable instalada para producir al menos el 70 % de la energía final consumida en el territorio.
- Aumento de la penetración de energías renovables para alcanzar un 35 % de energías renovables en proporción de energía final consumida para 2030 y un 100 % para el año 2050.

3.5 REAL DECRETO-LEY 23/2020, DE 23 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS EN MATERIA DE ENERGÍA Y EN OTROS ÁMBITOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

Real decreto en el que se ven a las instalaciones de energías renovables como una oportunidad para reactivar la economía y como fuente de trabajo.

“Los efectos del COVID-19 sobre la economía y sobre el sistema energético, lejos de suponer una amenaza para la necesaria descarbonización de las economías, representan una oportunidad para acelerar dicha transición energética, de manera que las inversiones en renovables, eficiencia energética y nuevos procesos productivos, con la actividad económica y el empleo que estas llevarán asociadas, actúen a modo de palanca verde para la recuperación de la economía española.”

4 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

4.1 UBICACIÓN

El parque solar se realizará en el Polígono 7 Parcelas 195 y 232 de Marratxí. Su geometría y ubicación, entre al norte de Manacor, la hacen ideal para facilitar la ejecución y agilizar la tramitación administrativa.

— PROYECTO AGRUPACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADO A RED SON SALAS —
—ANEXO JUSTIFICACIÓN PROYECTO INDUSTRIAL ESTRATÉGICO—

El proyecto se enmarca en el máximo respeto medioambiental, ya que la instalación minimizará los movimientos de tierras. Una vez finalizada la construcción, y bajo acuerdo entre el promotor y los propietarios de la parcela, se considera el uso de ovejas como sistema de control de la vegetación en la superficie afectada por el parque, evitando así el uso de herbicidas.

Actualmente, la zona de implantación cuenta con una barrera vegetal natural preexistente alrededor de una parte del perímetro del parque. Aun así, el posible impacto visual será minimizado plantando una barrera vegetal donde sea necesario o reforzando la existente.

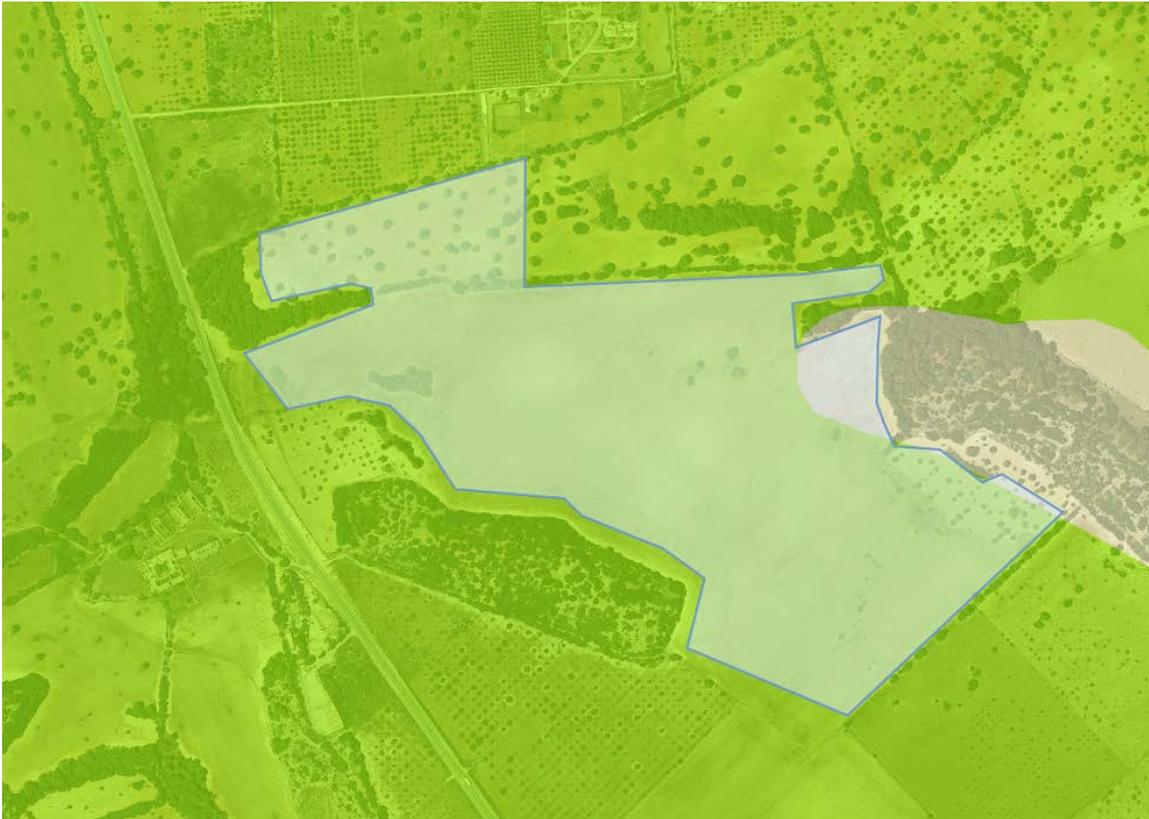
La parcela, según información del visor del IDEIB, pertenece a suelo rústico de régimen general. Además, el parque solar quedará fuera de cualquier afectación.



Se realizará la implantación de los paneles respetando las distancias de retranqueo observadas en las Normas Subsidiarias/PGOU del Municipio de Marratxí y por afectación de carreteras y líneas eléctricas, dando cumplimiento a las mismas, y dejando suficiente espacio para no encontrarse en ellas.

Una vez terminada la vida útil de la instalación en 25-30 años, la finca podrá recuperar su actividad tradicional en un contexto quizás más favorable al actual.

La parcela cuenta con el grado de aptitud fotovoltaica **MEDIA Y ALTA**, según el mapa de aptitud fotovoltaica del Pla Director Sectorial Energètic recientemente modificado.



4.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se trata de un parque solar formado por 32.870,88 kW pico de placas solares (GENERADORES) 29.670 kW AC de salida máxima de los inversores y 27.600 kW de capacidad de acceso.

El sistema se basa en la transformación de la corriente continua generada por los paneles solares, en corriente alterna (800 V). Esta transformación se realiza a través del inversor, elemento que tiene además otras funciones:

- Realizar el acople automático con la red
- Incorporar parte de las protecciones requeridas por la legislación vigente

La energía es enviada desde los inversores a los transformadores BT/MT cuya función es elevar la tensión de la electricidad hasta los 15.000 V. Posteriormente, ésta se transporta hasta el punto de conexión con la red de distribución, propiedad de Endesa Distribución, donde es íntegramente vertida a la red.

- Las instalaciones en media tensión propuestas estarán formadas por los siguientes elementos, descritos más adelante con más detalle:
 - o Líneas de Media tensión de interconexión de los centros de transformación y el CMM.
 - o Centros de transformación.
 - o Centro de Maniobra y Medida (CMM).
 - o Línea general de interconexión desde el CMM hasta el Punto de Conexión.

**– PROYECTO AGRUPACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADO A RED SON SALAS –
–ANEXO JUSTIFICACIÓN PROYECTO INDUSTRIAL ESTRATÉGICO–**

	Marca	Modelo	Unidades	Potencia Unitaria W	Potencia Total kW
Paneles Solares	Longi (o similar)	LR5-72HBD	60.872	540	32.870,88
Convertidores	Huawei (o similar)	SUN2000-215KTL	138	215.000	29.670
CAPACIDAD DE ACCESO					27.600
PRODUCCION ANUAL ESTIMADA			46.270,79	MWh/año	

El diseño de las estructuras de suportación de los paneles es de baja altura, levantando únicamente alrededor de 2,8 metros los paneles del suelo con objeto de minimizar el impacto visual, paisajístico y ambiental.

Se trata de estructuras para 72, 48 y 36 paneles, disponiendo de 6 paneles por columna en horizontal, realizada mediante perfil de acero galvanizado. La altura mínima de la estructura se encuentra en torno a 0,8 m, permitiendo así en caso de que se acuerde entre el promotor y el cliente la posibilidad de compatibilizar la producción solar con cultivo y/o pastos de animales.

La sujeción de las estructuras al terreno se realizará mediante un sistema de hincado. Este sistema permite una mínima ocupación e interacción con el terreno. La afectación será de aproximadamente 4 tornillos por cada 8 metros lineales de estructura.

5 CARACTERÍSTICAS JUSTIFICATIVAS DE SER UN PROYECTO INDUSTRIAL ESTRATÉGICO

La construcción del parque solar fotovoltaico Santa Eulalia se alinea con los objetivos principales de la declaración de un proyecto industrial estratégico. Conseguir una expansión significativa y sostenible del tejido industrial de las Illes Balears mediante la inversión y desarrollo de nuevas tecnologías ayudará a alcanzar el objetivo de obtener una industria limpia y comprometida medioambientalmente. A continuación, se listan las principales características por las que el proyecto se ajusta perfectamente a los criterios necesarios para ser un proyecto industrial estratégico, de acuerdo con la ley 14/2019, de 29 de marzo, de proyectos industriales estratégicos de las Illes Balears.

5.1 LA VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO

La viabilidad económica y financiera del proyecto consiste en invertir inicialmente en la construcción del parque para posteriormente obtener mayores beneficios a la inversión mediante la venta de energía a la red eléctrica. En este caso, al disponer de un punto de conexión permanente a la red, y que debido a los objetivos de lucha contra el cambio climático se prevé la sustitución de fuentes de energía no renovables por renovables, el parque tendría una fuente fiable de ingresos. Recientemente, la Agencia Internacional de la Energía, en el *World Energy Outlook 2020* ha considerado que la energía solar es actualmente la más barata de la historia.

Para estudiar la viabilidad económica y financiera, se han hecho múltiples simulaciones basándose en datos estadísticos de radiación solar de PVGIS y el Atlas de Radiación Solar IB que permiten prever cuál será la producción del parque (futuros ingresos), aportando certidumbre en este ámbito del proyecto. Durante la operación del parque no se prevé que el mantenimiento exija un gran costo ya que el recurso solar es gratuito y el mantenimiento requerido por esta tecnología es escaso.

Las tecnologías fotovoltaicas están en pleno auge y en Europa se pueden encontrar múltiples proyectos que demuestran su viabilidad. Precisamente, en Baleares, se dispone de un buen recurso solar, bastante mayor a la media europea, que debería ser aprovechado. Además, el promotor del proyecto cuenta con una gran experiencia con la construcción de estos parques y conoce la viabilidad de sus anteriores proyectos.

El artículo 49 de la Ley 10/2019, de 22 de febrero, de cambio climático y transición energética, recoge los condicionantes relativos a la participación local en instalaciones de generación renovable, estableciendo que deben ser ofrecidos a inversión local.

Es por ello por lo que se ofrecerá un proceso de participación local, que ayudará a la viabilidad económica del mismo.

5.2 PREVISIÓN DE LA MEJORA O EXPANSIÓN DEL TEJIDO INDUSTRIAL DE LAS ILLES BALEARS

La inversión de este proyecto contribuirá a mejorar la infraestructura de generación energética y la red de transporte eléctrico de las Islas Baleares a la vez que generará empleos y mayor riqueza. Esto en el futuro permitirá la creación de nuevas industrias con un *mix* energético más sostenible. Así, se ofrecerá un valor añadido a las industrias situadas en las Islas Baleares gracias a la mejor imagen generada y los beneficios económicos y sociales de reducir las emisiones de CO₂ y otros contaminantes.

5.3 LA GENERACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD QUE SUPONGA EL PROYECTO

Se prevé la generación de empleo de calidad en todas las fases del proyecto: Diseño, construcción mantenimiento y desmantelamiento. Empleos generados: obreros, jefes de obra, transportistas, topógrafos, constructores, electricistas, técnicos ambientales, paisajistas, jardineros, arqueólogos, alquiler maquinaria y vehículos, mecánicos, ingenieros, administrativos... En total se calcula que más de 100 personas estarán directa o indirectamente relacionadas con el proyecto.

5.4 LA MEJORA DE LA FORMACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA DE LOS TRABAJADORES COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIAS

Los empleos generados mencionados anteriormente serán empleos de calidad y ofrecerán una experiencia al sector industrial balear de gran valor aportando conocimiento y competitividad al sector, ayudando al desarrollo sostenible en beneficio de la sociedad y la economía de la región.

5.5 EL MODELO ENERGÉTICO QUE GARANTICE LA SUFICIENCIA DEL SUMINISTRO, LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LAS TECNOLOGÍAS LIMPIAS

El parque contará con todos los componentes necesarios para aportar energía a la red preservando la calidad, seguridad y suministro de la misma. Tendrá además la capacidad de inyectar energía reactiva a la red en caso de que sea solicitado para favorecer su estabilidad, uno de los mayores retos a superar conforme el porcentaje de renovables aumente dentro del *mix* energético. Todo esto, además, será producido de forma local, aportando independencia al sistema y mayor eficiencia energética.

Ventajas ambientales:

- 1) Evita la contaminación: Las placas solares fotovoltaicas son la mejor tecnología disponible para la producción solar de electricidad, ya que transforman un recurso renovable como la radiación solar en electricidad sin ningún tipo de emisión de contaminante o generación de residuos. La producción de electricidad con este tipo de instalaciones evita la generación de la misma cantidad de energía en centrales térmicas, que en las Baleares fundamentalmente son de carbón y fuel, además de reducir la demanda del uso del sistema de interconexión con la Península.
- 2) No hay ningún tipo de transferencia de contaminación entre medios y no genera ningún tipo de residuo con su funcionamiento.
- 3) La instalación supone un ahorro de energía utilizando racionalmente un recurso renovable como es la radiación solar, implicando un ahorro de emisiones contaminantes (CO₂, SO₂, NO_x, residuos radiactivos...)
- 4) Aprovecha un recurso local abundante y renovable.
- 5) Contribuye al suministro energético de la isla. Adaptación producción-demanda. Máxima producción en verano cuando hay más demanda en Baleares.
- 6) Descentraliza la producción, reduce los costes de transporte de electricidad al acercar producción y consumo, reduciéndose las pérdidas.
- 7) Puede incluirse como OBJETIVO en los indicadores de un Sistema de calidad Ambiental (SGA) o una AGENDA LOCAL 21.
- 8) Derivada de las anteriores, contribuye a cumplir los compromisos en materia medioambiental, energética y de reducción de emisiones:

**– PROYECTO AGRUPACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADO A RED SON SALAS –
–ANEXO JUSTIFICACIÓN PROYECTO INDUSTRIAL ESTRATÉGICO–**

- Objetivo del 32 % de energía consumida final de origen renovable en la Unión europea, para el año 2030.
- Pla Director Sectorial Energètic de les Illes Balears: impulso a las Energías Renovables.
- Compromisos locales del Consell Insular y los Ayuntamientos. Pla Territorial de Mallorca, fomento de la energía solar fotovoltaica.
- Se encuentra totalmente alineada a la recién aprobada Llei del Canvi Climàtic i Transició Energètica de les Illes Balears:
 - Reducción de emisiones del 40 % para el año 2030 y del 90 % para el año 2050 respecto a las emisiones generadas en 1990.
 - Reducción en el consumo primario de energía del 26 % para el año 2030 y del 40 % para el año 2050 respecto al consumo registrado en 2005.
 - Aumento de la autosuficiencia energética de las islas de manera que para 2050 haya capacidad renovable instalada para producir al menos el 70 % de la energía final consumida en el territorio.
 - Aumento de la penetración de energías renovables para alcanzar un 35 % de energías renovables en proporción de energía final consumida para 2030 y un 100 % para el año 2050.

5.6 LA RECONVERSIÓN ENERGÉTICA

Dada la naturaleza propia del proyecto, aumentará el consumo de energías renovables tanto en industrias como en comunidades cercanas. Se calcula que la producción fotovoltaica será de 34.887 MWh/año, considerando la media de emisiones de los últimos 5 años en Baleares (Datos de la Direcció General de Qualitat Ambiental, Conselleria de Medi Ambient del Govern Balear).

	Toneladas CO2/MWh	Kg SO2/MWh	Kg Nox/MWh	Kg partículas/MWh
2016	0,7477	1,4213	2,4186	0,0419
2017	0,7775	1,2513	2,0407	0,035
2018	0,7754	1,0627	1,7305	0,038
2019	0,659	0,9036	1,027	0,0202
2020	0,493	0,3313	0,8975	0,0343

		Unidades
PRODUCCIÓN ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA	46.270.789,1	kWh/año
AHORRO ANUAL DE ENERGÍA PRIMARIA	121.765.234,5	kWh/año
AHORRO ANUAL QUEMA DE COMBUSTIBLES	10.471.810,2	kg/año

AHORRO EMISIONES DE CO2	31.950.905,3	kg/año
--------------------------------	--------------	---------------

Ahorro de emisiones contaminantes	
kg/año	TOTAL
SO2	45.995
NOX	75.091
PST	1.568
TOTAL	122.654

5.7 EL NIVEL TECNOLÓGICO Y DE INVERSIÓN QUE APORTE AL SECTOR INDUSTRIAL

El presupuesto inicial previsto para la construcción del parque fotovoltaico es de 25.510.866,47 euros. De este total, se espera que una cantidad considerable se quede en las Islas Baleares, principalmente en honorarios de profesionales, transporte, construcción y compra de material.

AGRUPACIÓN SON SALAS		Total (€)
60.872	Paneles FV: Suministro y montaje de paneles solares fotovoltaicos marca Longi modelo LR5-72HBD de potencia 540 W.	11.505.643,59
138	Inversores FV: Suministro y montaje de convertidores de conexión a red marca HUAWEI modelo SUN2000-215KTL de potencia 200 kVA.	1.162.016,15
845	Estructura FV de suportación: Estructura metálica de acero, con uniones atornilladas, sin necesidad mecanizados en obra para estructura de 6x12. Incluye instalación, suministro, transporte y medios auxiliares.	3.244.182,02
1	Instalación eléctrica BT: Suministro e instalación eléctrica de baja tensión en CC y CA. Incluye aparamenta, conexionado y red de tierras.	3.086.935,24
14	Centros de transformación: Suministro, colocación e instalación de Centro de transformación en edificio prefabricado marca Ormazábal o similar. Incluye transformador elevador de tensión, cuadros de baja tensión, celdas de protección de media tensión, etc.	1.872.314,95
3	Sistema de monitorización y adquisición de datos: Se incluye un sistema de monitorización y adquisición de datos de generación eléctrica y estado de la instalación.	103.632,83
3	Obra Civil, arriostramientos, zanjas: Se incluyen las obras de adecuación del terreno, zanjas para cableado, arriostramientos, construcción de soleras de edificios, etc.	661.486,12
3	CMM FV: Suministro, colocación e instalación de Centro de Maniobra y Medida en edificio prefabricado marca Ormazábal o similar. Incluye telemedida, cuadros de baja tensión, celdas de protección de media tensión...	440.990,75

**– PROYECTO AGRUPACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADO A RED SON SALAS –
–ANEXO JUSTIFICACIÓN PROYECTO INDUSTRIAL ESTRATÉGICO–**

4.786	Línea de media tensión: Línea de media tensión 400 mm ² Al desde CMM hasta punto de conexión. Recorrido por zanja de acuerdo con criterios Endesa Distribución.	3.344.778,73
3	Actuaciones en el punto de conexión	105.837,78
1	Medidas correctoras ambientales. Readecuación del terreno, barrera vegetal, etc.	264.594,45
1	Seguimiento ambiental. Plan de seguimiento de las medidas recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental.	44.099,07
	TOTAL PEM AGRUPACIÓN SON SALAS	25.510.866,47 €

Para la construcción del parque se considera el uso de tecnologías de última generación tanto en los módulos fotovoltaicos con eficiencia cercana al 21 % como inversores y otros componentes. Esto ofrecerá:

- **Menor coste de producción energética:** La producción será mayor y por lo tanto la central tendrá un precio menor de producción por kWh.
- **Mejor aprovechamiento del suelo rústico:** Se obtiene un ratio de potencia instalada por superficie mayor (kWp/ha), aprovechando mejor el tan preciado suelo rústico balear.
- **Reducción de materias primas usadas:** La cantidad de materiales usado en los paneles y estructuras es menor por lo que se reduce el consumo de estos elementos.

Para el diseño del parque se han hecho múltiples simulaciones para obtener el mejor diseño considerando criterios tanto económicos como medioambientales. Su construcción aportaría nuevos conocimientos y argumentos para el desarrollo de otros parques.

5.8 LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL

La construcción del proyecto incluye también la construcción de línea de media tensión que ampliará la red de distribución eléctrica y favorecerá la electrificación de las islas, un paso clave en la transición energética dada la esperada electrificación del sector automovilístico y de otros sectores para permitir la sustitución de los combustibles fósiles por energías renovables.

5.9 LA PROMOCIÓN DE LA AGRUPACIÓN Y COLABORACIÓN DE EMPRESAS PARA FAVORECER LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL INTERNACIONAL

La construcción de este parque se encuentra alineada con los objetivos de la Unión Europea en materia de política energética. De acuerdo con el artículo 194 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) son los siguientes:

- Diversificar las fuentes de energía europeas y garantizar la seguridad energética a través de la solidaridad y la cooperación entre los Estados miembros.
- Garantizar el funcionamiento de un mercado interior de la energía plenamente integrado, propiciando el libre flujo de energía a través de la UE mediante una infraestructura adecuada y sin barreras técnicas o reglamentarias.
- Mejorar la eficiencia energética y reducir la dependencia respecto a las importaciones de energía, reducir las emisiones, e impulsar el empleo y el crecimiento.

– PROYECTO AGRUPACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADO A RED SON SALAS –
–ANEXO JUSTIFICACIÓN PROYECTO INDUSTRIAL ESTRATÉGICO–

- Descarbonizar la economía y avanzar hacia una economía hipocarbónica en consonancia con el Acuerdo de París.
- Promover la investigación en tecnologías de energías limpias y con bajas emisiones de carbono, y priorizar la investigación y la innovación para impulsar la transición energética y mejorar la competitividad.

El parque estará conectado a la red de media tensión, propiedad de Endesa Distribución. El operador de red en ESPAÑA es Red Eléctrica de España, que forma parte de la Red Europea de Gestores de Transporte de Electricidad (ENTSO-E) cuyo objetivo es desarrollar un mercado interno de energía en Europa, asegurando la coordinación, seguridad de suministro energético y lucha contra el cambio climático.

En la medida de lo posible, los materiales y componentes han sido obtenidos dentro de España y de la UE (p. ej. Centros de Transformación y CMM marca Ormazábal). El desarrollo de este proyecto ayudará a reducir las importaciones de energía de la UE, promoverá la investigación en energías limpias y diversificará el *mix* energético.

5.10 OTROS

La naturaleza del proyecto para desarrollar energías renovables con tecnología vanguardista podría mejorar la imagen de las Islas Baleares. Debido a la complejidad y el reto que supone obtener un sistema energético sostenible en un entorno tan aislado como es un archipiélago, y las ambiciosas metas que se han puesto en cuanto a generación renovable, se podría conseguir que las Islas Baleares se convirtiesen en un referente en cómo conseguir una transición energética efectiva en un futuro próximo.

6 CALENDARIO

A continuación, se muestra un calendario aproximado con actividades y fechas estimadas del proyecto. Las fechas dependen en primer lugar de la declaración de interés estratégico del proyecto por parte del Govern de les Illes Balears y, posteriormente, de la tramitación y la obtención de las autorizaciones, licencias y permisos necesarios para el proyecto. En todo caso, se intentará que el proyecto empiece cuanto antes se pueda y que se acorten los plazos para así generar empleo y riqueza lo más pronto posible ayudando a la reactivación de la economía tras la pandemia del COVID-19.

AGRUPACIÓN SON SALAS

	nº semana	
	1	2
	Fecha	Fecha
Obra Civil		
Limpieza arboles, desbroce		
Acondicionamiento terreno- cierras existentes		
Construcción nuevo vallado perimetral		
Zanjas media tensión		
Bases transformadores media tensión + bases convertidores		
Vallado perimetral sobre suelo (agujeros terrafix)		
Estructuras		
Montaje estructuras		
Montaje tacos		
Paneles y convertidores		
Llegada placas		
Montaje placas		
Llegada Convertidores		
Media tensión		
Llegada- Colocación centros de transformación y CHM		
Cableados en media tensión, Red privada MT		
Colocación Poste CAS Y Botellas Y adecuación red MT por caminos y aérea		
Baja tensión		
Servicios auxiliares, alarma, video, BI		
Colocación convertidores a sitio		
Conexionado strings CC		
Montaje conexionado CA		
Montaje conexionado contadores		
Montaje conexionado, sistema de control		
Pruebas		

Inicio obras interconexion: 1 de Junio de 2024 (fecha estimada)
 Duración estimada: 3-4 semanas

7 PROMOTOR

El promotor, Enerparc AG, es una empresa dedicada al desarrollo y ejecución de proyectos fotovoltaicos. Trabaja desde el 2009 en el sector y actualmente dispone de un total de 500 proyectos realizados a nivel mundial. Dichos proyectos están localizados en 20 países distintos totalizando una potencia instalada de 3.290 MW, 2.100 MW de los cuales son actualmente propios. Concretamente, en España, dispone de 20 proyectos con una potencia total cercana a los 100 MW, la mayoría en la isla de Mallorca. Desde 2016, trabaja activamente en Madrid con una oficina propia.

A continuación, se puede encontrar un informe de justificación de capacidad técnica para desarrollar parques solares. Para más información visitar <https://www.enerparc.de/es>.

CUENTA DE EXPLOTACIÓN INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS CONECTADAS A RED
CUENTA PREVISIONAL DE EXPLOTACION

INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE:	32.871 kWp	
	29.670 kWn	
INVERSIÓN EPC - TURN-KEY	0,741 €/Wp	
	24.371.128 Euro	
PRODUCCIÓN ESPECIFICA	1.550 kWh/kWp	
	50.949,9 MWh/año	
AMORTIZACIÓN CONTABLE	20,0 años	
CAPITAL PROPIO	20,0%	4.874.226
FINANCIACIÓN	80,0%	#####

FINANCIACIÓN		
Periodo prestamo	15,0	años
Carencia	0,00	meses
Importe préstamo	19.496.902	€
Comisión Apertura	0,0%	€
Interés Préstamo	2,75%	
VALOR RESIDUAL PRÉSTAMO	0,0%	0
Pérdidas anual de prod. paneles	0,67%	
Inflación Pool	0,00%	
Inflación otros (IPC)	1,25%	
Actualizacion correctivo	2,00%	

Retribución	
Retribucion inicial (€/MW)	0
Ri €/MW	0
Ro €/MWh	0
Pool €/MWh	46,0

CONTABILIDAD- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS(Euros)

AÑOS	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
MWh/año	50.950	50.608	50.269	49.933	49.598	49.266	48.936	48.608	48.282	47.959	47.637	47.318	47.001	46.686	46.373	46.063	45.754	45.448	45.143	44.841	44.540	44.242	43.945	43.651	43.358	43.068	42.779	42.493	42.208	41.925	
€/MWh	46,0	46,0	46,0	46,0	46,0	46,0	46,0	46,0	46,0	46,0	46,0	46,0	46,0	46,0	46,0	46,0	46,0	46,0	46,0	46,0	46,0	46,0	46,0	46,0	46,0	46,0	46,0	46,0	46,0	46,0	
INGRESOS EXPLOTACIÓN																															
Ingresos Ri	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos Ro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos Pool	2.343.694	2.327.991	2.312.393	2.296.900	2.281.511	2.266.225	2.251.041	2.235.959	2.220.978	2.206.098	2.191.317	2.176.635	2.162.052	2.147.566	2.133.177	2.118.885	2.104.689	2.090.587	2.076.580	2.062.667	2.048.847	2.035.120	2.021.485	2.007.941	1.994.487	1.981.124	1.967.851	1.954.666	1.941.570	1.928.561	
TOTAL INGRESOS	2.343.694	2.327.991	2.312.393	2.296.900	2.281.511	2.266.225	2.251.041	2.235.959	2.220.978	2.206.098	2.191.317	2.176.635	2.162.052	2.147.566	2.133.177	2.118.885	2.104.689	2.090.587	2.076.580	2.062.667	2.048.847	2.035.120	2.021.485	2.007.941	1.994.487	1.981.124	1.967.851	1.954.666	1.941.570	1.928.561	
GASTOS DE EXPLOTACIÓN																															
O&M preventivo parque solar	0,64%	15.000	15.188	15.377	15.570	15.764	15.961	16.161	16.363	16.567	16.774	16.984	17.196	17.411	17.629	17.849	18.072	18.298	18.527	18.759	18.993	19.231	19.471	19.714	19.961	20.210	20.463	20.719	20.978	21.240	21.505
Prevision correctivo y reposición				3.075	3.137	3.200	3.264	3.329	3.396	3.463	3.533	3.603	3.675	3.749	3.824	3.900	3.978	4.058	4.139	4.222	4.306	4.393	4.480	4.570	4.661	4.755	4.850	4.947	5.046	5.147	5.249
Telelectura, teledisparo, centro control	0,11%	2.500	2.531	2.563	2.595	2.627	2.660	2.693	2.727	2.761	2.796	2.831	2.866	2.902	2.938	2.975	3.012	3.050	3.088	3.126	3.166	3.205	3.245	3.286	3.327	3.368	3.410	3.453	3.496	3.540	3.584
Seguros (% r/ inversioin inicial)	0,15%	36.557	37.014	37.476	37.945	38.419	38.899	39.386	39.878	40.376	40.881	41.392	41.909	42.433	42.964	43.501	44.045	44.595	45.153	45.717	46.288	46.867	47.453	48.046	48.647	49.255	49.870	50.494	51.125	51.764	52.411
Impuesto generacion	7,00%	164.059	162.959	161.868	160.783	159.706	158.636	157.573	156.517	155.468	154.427	153.392	152.364	151.344	150.330	149.322	148.322	147.328	146.341	145.361	144.387	143.419	142.458	141.504	140.556	139.614	138.679	137.750	136.827	135.910	134.999
Peaje generacion (€/MWh)	0,50	25.475	25.304	25.135	24.966	24.799	24.633	24.468	24.304	24.141	23.979	23.819	23.659	23.501	23.343	23.187	23.031	22.877	22.724	22.572	22.420	22.270	22.121	21.973	21.825	21.679	21.534	21.390	21.246	21.104	20.963
Alquiler Finca	0,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros gastos de gestión	2,00%	46.874	47.460	48.053	48.654	49.262	49.878	50.501	51.132	51.772	52.419	53.074	53.737	54.409	55.089	55.778	56.475	57.181	57.896	58.619	59.352	60.094	60.845	61.606	62.376	63.156	63.945	64.744	65.554	66.373	67.203
TOTAL GASTOS	290.464	290.456	293.547	293.649	293.777	293.931	294.111	294.317	294.549	294.809	295.095	295.408	295.749	296.117	296.512	296.936	297.387	297.867	298.376	298.913	299.479	300.074	300.698	301.353	302.037	302.751	303.496	304.271	305.077	305.915	
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	2.053.230	2.037.535	2.018.846	2.003.251	1.987.734	1.972.294	1.956.931	1.941.643	1.926.429	1.911.289	1.896.222	1.881.227	1.866.303	1.851.449	1.836.665	1.821.949	1.807.301	1.792.720	1.778.205	1.763.754	1.749.369	1.735.046	1.720.786	1.706.588	1.692.451	1.678.373	1.664.355	1.650.395	1.636.493	1.622.647	
AMORTIZACIÓN INVERSIÓN	1.218.556	1.218.556	1.218.556	1.218.556	1.218.556	1.218.556	1.218.556	1.218.556	1.218.556	1.218.556	1.218.556	1.218.556	1.218.556	1.218.556	1.218.556	1.218.556	1.218.556	1.218.556	1.218.556	1.218.556	1.218.556	1.218.556	1.218.556	1.218.556	1.218.556	1.218.556	1.218.556	1.218.556	1.218.556	1.218.556	1.218.556
AMORTIZACIÓN SUBVENCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BENEFICIO ANTES IMPUESTOS Y TASAS (BAIT)	834.673	818.979	800.290	784.695	769.178	753.738	738.374	723.086	707.873	692.733	677.666	662.671	647.747	632.893	618.109	603.393	588.745	574.163	559.648	545.198	1.749.369	1.735.046	1.720.786	1.706.588	1.692.451	1.678.373	1.664.355	1.650.395	1.636.493	1.622.647	
Gastos financiación (intereses)	0	522.809	493.152	462.669	431.337	399.133	366.031	332.008	297.037	261.093	224.147	186.172	147.140	107.021	65.785	23.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BENEFICIO BRUTO	311.864	325.827	337.621	353.358	370.045	384.572	406.366	426.049	446.780	468.586	491.493	515.530	540.726	567.108	594.709	603.393	588.745	574.163	559.648	545.198	1.749.369	1.735.046	1.720.786	1.706.588	1.692.451	1.678.373	1.664.355	1.650.395	1.636.493	1.622.647	
BENEFICIO ACUMULADO	311.864	637.691	975.312	1.328.670	1.698.715	2.053.320	2.459.686	2.885.735	3.332.515	3.801.101	4.292.595	4.808.125	5.348.850	5.915.959	6.510.668	7.114.060	7.702.805	8.276.969	8.836.617	9.381.815	11.131.183	12.866.229	14.587.016	16.293.604	17.986.054	19.664.427	21.328.783	22.979.178	24.615.670	26.238.317	
Impuesto de sociedades	0,0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Desgravación fiscal	0,0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BENEFICIO DISPONIBLE	311.864	325.827	337.621	353.358	370.045	384.572	406.366	426.049	446.780	468.586	491.493	515.530	540.726	567.108	594.709	603.393	588.745	574.163	559.648	545.198	1.749.369	1.735.046	1.720.786	1.706.588	1.692.451	1.678.373	1.664.355	1.650.395	1.636.493	1.622.647	

BALANCE DE TESORERÍA (CASH FLOW)																															
AÑOS	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
BAIT + AMORTIZACIONES		2.053.230	2.037.535	2.018.846	2.003.251	1.987.734	1.972.294	1.956.931	1.941.643	1.926.429	1.911.289																				